

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de MARZO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 48 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, es política de este Ministerio generar espacios de debate y capacitación que permitan potenciar el perfil profesional de los magistrados, funcionarios y empleados.

Que, en esta oportunidad resulta de interés analizar el rol que tendrán los juristas latinoamericanos y europeos, frente a los nuevos modelos sociales, políticos y económicos acontecidos en la Unión Europea y en América del Norte.

Que, por ello resulta conveniente organizar, conjuntamente con el Centro de Excelencia Jean Monnet, Rights and Science//R&S, la Universidad de Estudios de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el curso Internacional "Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos", a desarrollarse entre los días 3 al 7 de abril de 2017 en esta Ciudad.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, asimismo, corresponde delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los actos necesarios a fin de organizar el mencionado curso internacional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

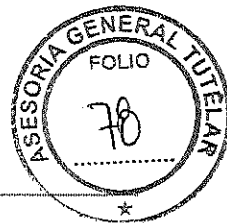
Artículo 1.- Organizar conjuntamente con el Centro de Excelencia Jean Monnet, Rights and Science//R&S, la Universidad de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el curso Internacional "Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos", a desarrollarse entre los días 3 al 7 de abril de 2017 en esta Ciudad.

Artículo 2.- Delegar en la titular a cargo de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, los actos necesarios a fin de afrontar los gastos para dar cumplimiento con la organización mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la comunicación a Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.



DR. Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



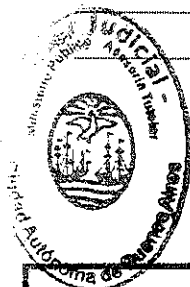
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 48/2017 T° XVIII F° 77-78 FECHA 21/03/2017

CÉCILIA DE VILLAFÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

